



Ayuntamiento de Algarrobo

DECRETO DE ALCALDÍA DE NO CONVOCATORIA PARA EL MES DE JULIO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

CONSIDERANDO: Que las bolsas de trabajo general y de discapacitados tienen su plazo de solicitud abierto, durante los meses de Enero y Julio, según se recoge en la base 4ª de los Decretos nºs 353 y 352 de 21/06/2018, que regulan los dos procedimientos.

CONSIDERANDO: Que en el ayuntamiento está trabajando en la elaboración de las bases de regulación de nuevas bolsas de trabajo.

RESUELVO

NO ABRIR LA CONVOCATORIA DE JULIO de las bolsas de trabajo general y de discapacitados.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE ACCIDENTAL¹.

Fdo. José Luis Ruiz Cabezas.

(1) Nombrado por Decreto nº 139/2021 de 30 de junio de 2021.

